

Recepción: 1.4.201663

Aceptación: 7.6.2016

LEY APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN POR CARRETERA: LA CLÁUSULA DE ESCAPE DEL ART. 4.3º DEL REGLAMENTO ROMA II A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA INGLESA

Raúl LAFUENTE SÁNCHEZ *

SUMARIO: I. Introducción. II. Ley aplicable a la responsabilidad derivada de accidentes de circulación por carretera. 1. El Reglamento Roma II y el Convenio de La Haya de 1971. 2. Importancia de la ley aplicable en materia de daños derivados de accidentes de tráfico. III. Interpretación de la cláusula de escape del art. 4 del Reglamento Roma II en la jurisprudencia inglesa. 1. El asunto *Winrow v. Hemphill*: A) Hechos relevantes del caso; B) La *lex loci damni* como regla general; C) Excepción a la norma general: Residencia habitual común de las partes: a) Dificultades para determinar la residencia habitual común de las partes en el momento de producirse el daño; b) Residencia habitual y doctrina del TJUE; c) Interpretación de la *High Court*; D) Ley del país con el que el hecho dañoso presenta los “vínculos manifiestamente más estrechos”: a) Planteamiento: Previsibilidad *versus* flexibilidad; b) Conjunto de circunstancias que han de tomarse en consideración; c) Regulación de la totalidad del hecho dañoso por la ley designada (no admisión del *depeçage*); d) Inaplicación de la cláusula de escape. 2. El asunto *Marshall v. The Motor Insurers’ Bureau & Others*: A) Hechos relevantes del caso; B) País donde se produce el daño y *lex loci damni*; C) La excepción de la residencia habitual común de las partes; D) Argumentos de la *High Court* para aplicar la cláusula de escape. IV. Valoración final.

RESUMEN: En los supuestos de responsabilidad extracontractual derivada de accidentes de circulación transfronterizos, el Reglamento Roma II establece en su art. 4.3º una cláusula de escape que permite aplicar la ley del país con el que el hecho dañoso presente los *vínculos manifiestamente más estrechos*, desplazando, así, a la *lex loci damni* o a la ley designada por la residencia habitual común de las partes. El objeto de este trabajo es analizar las circunstancias que permiten identificar el país que presenta los vínculos manifiestamente más estrechos con el hecho dañoso a la luz de dos recientes sentencias de la England and Wales High Court. En ausencia de interpretación de este precepto por parte del TJUE, los asuntos *Winrow v. Hemphill* y *Marshall v. The Motor Insurers’ Bureau & Others* examinan en detalle la cláusula de escape y clarifican una de las cuestiones básicas establecidas en el Reglamento Roma II. En

* Profesor titular acreditado de Derecho internacional privado. Universidad de Alicante.

ambos casos, la High Court pone de manifiesto la naturaleza excepcional del principio de los vínculos manifiestamente más estrechos y concluye que el art. 4.3 constituye un gran obstáculo para las partes que pretendan activar la cláusula de escape con el fin de desplazar la ley aplicable en virtud del art. 4.1 ó 4.2°.

PALABRAS CLAVE: REGLAMENTO ROMA II – OBLIGACIONES EXTRACONTRACTUALES – LEY APLICABLE A LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO – CLÁUSULA DE ESCAPE – VÍNCULOS MANIFIESTAMENTE MÁS ESTRECHOS – RESIDENCIA HABITUAL COMÚN — *LEX LOCI DAMNI*.

ABSTRACT: *Applicable Law to Liability Arising From Cross-border Traffic Accidents: the Escape Clause in Article 4.3 of Rome II Regulation in the Light of the English High Court Decisions*

In determining the applicable law to non-contractual liability arising from cross-border traffic accidents, Rome II Regulation, article 4.3, provides for an ‘escape clause’ which allows to apply the law of the country to which the tort/delict is manifestly more closely connected, displacing that indicated in paragraphs 1 (lex loci damni) or 2 (law of the common habitual residence of the parties when the damage occurs). The purpose of this paper is to analyze the factors showing a manifestly closer connection of the tort with a country in the light of two decisions recently rendered by the England and Wales High Court. In absence of interpretation of this provision by the European Court of Justice, the judgment Winrow v. Hemphill with Marshall v. The Motor Insurers’ Bureau & Others are one of few discussing the escape clause of article 4.3 in such detail and provide a welcome clarification of the principles applicable to one of the central provisions of Rome II. In both cases the Court emphasises the exceptional nature of the “manifestly more closely connected principle” and concludes that article 4.3 places a high hurdle in the path of a party seeking to displace the law indicated by article 4.1 or 4.2.

KEYWORD: *ROME II REGULATION – NON-CONTRACTUAL OBLIGATIONS – LAW APPLICABLE TO TRAFFIC ACCIDENTS – ESCAPE CLAUSE – MANIFESTLY MORE CLOSELY CONNECTED – COMMON HABITUAL RESIDENCE – LEX LOCI DAMNI.*

I. Introducción

El Reglamento relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales¹ tiene como objetivo la armonización de las normas de conflicto de leyes en materia de obligaciones extracontractuales, favoreciendo la previsibilidad del derecho aplicable, reforzando la previsión de las soluciones y la seguridad jurídica y atenuando los problemas que plantean las situaciones de *forum shopping*². El Reglamento Roma II (RR II) establece normas generales para determinar la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales derivadas de un delito³ y normas específicas para ciertas obligaciones⁴. Sin embargo, no incluye una norma

¹ Reglamento (CE) n° 864/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 julio 2007 (Roma II) DO L 199 de 31.07.2007 (en adelante, RR II).

² *Vid.* Considerandos 4, 6, 14 y 16 RR II.

³ *Ibid.*, art. 4.

⁴ *Ibid.* arts. 5 ss.